

En otrora a treinta dias del mes de
Junio. de mill e sesuientos e treinta
e tres años. se junta la villa de
Totana. En las alcaides de su ayuntamiento
como Loandervo. Y colturno
Comerencias auez. Andres de cayuela
y nes de moia. alcaides Sordinauis. Joan
de canouos. auedo. Joandemora. Fie
Alonso de aedo. Jimenez. Demolina
Refidores. de la villa de Totana
asunto. Como tal con se de acordos
que lo quanto Joansoncaez de cayuela
veino de la villa. Por rebaetada
moneda. Praxador. de la villa de Madrid
Corte de fumag. Jano. Una depe. Provision
entre de aconsejo de ho: de nes. fo de las
estiones. pue. Joan. En la villa
ellos. ofi: s. de alcaides. Sordinauis. de
Y todo lo remay. En ella. Contenido de la
tison. que presento ante la. Justicia. de la
Villa. A diez e nueve de la presente mes
Contralos. En ella. Contenido. Comerencias
acudir. al de aconsejo de ho: de nes. ad
ci. Y acajar. de su Justicia. Y para otros
Caso. que la villa tiene. Y pendiente
de de aconsejo de la Hacienda. Con
taduria mayor. fo de la aduana. Y lo de
Mas. de lo que se han pendiente
Y lo que se resultan. de aqui se han
se lo que viene. no me van. Persona pue. lo
soluete. Y lo de presente. no me van
fo. Gracias. lo de de la villa. Y lo de
alcaide. de la villa de la villa. Y lo de
de la. Y lo de lo de general. En forma

